



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329 - 2014-A/MPSM

Tarapoto, 14 de Mayo del 2014.-----

VISTO

El Informe Técnico N° 007 - 2014 – SGGAyOT/ MPSM, en la que se da opinión técnica favorable del estudios de impacto ambiental del proyecto “Construcción del Puente Vehicular y Accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA. VV. Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín – San Martín”, proyecto de código SNIP 262675;

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito de fecha 13 de mayo del 2014, la Municipalidad Provincial de San Martín, solicita la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: “Construcción del Puente Vehicular y Accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA. VV. Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín – San Martín”.

Que, a través del informe técnico N° 007 - 2014 – SGGAyOT/ MPSM, la subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, concluye que es procedente **OTORGAR** la Opinión Técnica favorable al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción del Puente Vehicular y Accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA. VV. Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín – San Martín”, asimismo **APROBAR**, los términos establecidos en el Estudio presentado;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial mediante informe técnico N° 007 - 2014 – SGGAyOT/ MPSM, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1065 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 26842 – Ley General de Salud; Ley N° 28611 – Ley General de Ambiente;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 y 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: “Construcción del Puente Vehicular y Accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA. VV. Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín – San Martín”, según el contenido indicado en el **informe técnico N° 007 - 2014 – SGGAyOT/ MPSM**.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Pre inversión y Ejecución de Obras, la presente resolución según LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ/A.MPSM.T.
CQF/SGGAYOT
C.C.
Q.P.
GDEGAYT.
SGGAYOT.
GIPU
SGEPEO
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE